



Municipalidad Provincial de Piura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 559 - 2016-A/MPP

San Miguel de Piura Perú, 20 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que es política del gobierno municipal promover el acercamiento y la cooperación en el territorio nacional e internacional, y destacar la presencia de autoridades, funcionarios y ciudadanos que visitan esta ciudad cuya labor en beneficio de la comunidad ameritan el máximo realce y reconocimiento;

Que es necesario que la ciudad de San Miguel de Piura, representada por su autoridad municipal resalté la presencia en esta ciudad de la misión de Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea, con el fin de conocer el contexto político, económico y social de nuestra región, buscando fortalecer el diálogo con autoridades locales y regionales.

Que en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- Saludar a la misión de Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea con motivo de su visita oficial en San Miguel de Piura señores:

Sra. Irene Horejs
Embajadora de la Unión Europea

Sr. Anwar Bokth Choudhury
Embajador de Gran Bretaña

Sr. Jörg Ranau
Embajador de Alemania

Sr. Mauro Marsili
Embajador de Italia

Sr. Andreas Rendl
Embajador de Austria

Sr. Wiebe De Boer
Embajador de los Países Bajos

Sr. Michel Dewez
Embajador de Bélgica

Sra. Izabela Matusz
Embajadora de Polonia

Sr. Ernesto de Zulueta
Embajador de España

Sr. Pavel Bechný
Embajador de la República Checa

Sr. Mika Koskinen
Embajador de Finlandia

Sr. Stefan Nicolae
Encargado de Negocios de Rumanía

Sr. Fabrice Mauriés
Embajador de Francia

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; **DECLARAR HUESPED ILUSTRE** a la delegación de Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea antes mencionada y otorgarles la **LLAVE DE ORO** de la ciudad de San Miguel de Piura, como testimonio de reconocimiento y amistad por su grata visita a esta ciudad en Ceremonia Especial a llevarse a cabo en la Sala VIP del Gobierno Regional, el día miércoles 22 de junio a horas 8.00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresarles los mayores deseos de éxito profesional y personal.

ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Oscar Miranda Martino

DR. OSCAR MIRANDA MARTINO
Alcalde